



Junta de Andalucía

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica  
**Asunto: Autorización del Suplemento Tarifas Taxi  
2023 Área Prestación Conjunta del Aljarafe en la  
Feria de Sevilla**

**MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO  
DEL ALJARAFE**

**C/ Alegría, 12, 41950 Castilleja de la Cuesta, Sevilla**

La Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, como entidad gestora del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe, presentó el 19 de enero de 2023 solicitud de información en relación al procedimiento a seguir para la aprobación, por parte de la Dirección General de Movilidad y Transportes del suplemento de un 25% a aplicar a las tarifas interurbanas para los servicios con destino a la Feria de Sevilla, para los servicios de autotaxi del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe para el año 2023, con posterioridad se remite contestación, el 2 de febrero del mismo año, indicando la Dirección General con base en el artículo 58 del Decreto 35/2012 de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público de Viajeros y Viajeras en Automóviles de Turismo (BOJA núm. 49 de 12/03/2012). *“El procedimiento para solicitar el suplemento sobre las tarifas interurbanas se llevará a cabo mediante petición emitida por el Pleno de la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe, conjuntamente con las organizaciones representativas del sector del taxi, en dicha petición se indicará la cantidad de suplemento sobre las tarifas que se pretende y se justificarán asimismo las especiales características por las que se considera necesario que se establezca el suplemento solicitado en época de la Feria de Sevilla, dicha petición se dirigirá al Director General de Movilidad y Transportes.”* El 30 de marzo de 2023 presenta la citada Mancomunidad solicitud de autorización a la Dirección General de Movilidad y Transportes, de un suplemento para los trayectos con destino a la Feria de Sevilla del año 2023, en las tarifas para los autotaxis en el transporte interurbano para el Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe.

En el escrito de solicitud presentado por la Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe se justifican los extremos indicados, así como, la aprobación del Pleno de dicha Mancomunidad del suplemento del 25% de las tarifas de autotaxi interurbanas, durante la Feria de Sevilla.

Visto el expediente, así como la documentación aportada, se considera oportuna la autorización, para los servicios de transporte interurbano en autotaxi del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Aljarafe, del suplemento solicitado del 25%, sobre las tarifas interurbanas en vigor, para la Feria de la ciudad de Sevilla del año 2022.

Por otra parte se ha de indicar que la solicitud de autorización en base al artículo 58 del Decreto 35/2012, debe ser realizada para cada necesidad o circunstancia concreta.

Según la Orden de la Consejería de Fomento, infraestructuras y Ordenación del Territorio de 10 de noviembre de 2021, de Delegación de Competencias en Diversos Órganos de la Consejería la Dirección General de Movilidad y Transporte es competente para la resolución de autorización solicitada.

C/ Pablo Picasso nº2 5ªA. 41018 Sevilla.  
Telf.: 955 926 800 Fax.: 955 926 777

concesiones.gt.dgm.cfiot@juntadeandalucia.es



Es copia auténtica de documento electrónico

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA     | 11/04/2023  | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmQE4MVL2NFNDW74FUW33FJVWLX | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |



Vistas las normas citadas, y demás que resultan de aplicación, así como el informe presentado.

### RESUELVO

**AUTORIZAR** para los servicios de transporte interurbano en autotaxi del Área de Prestación Conjunta del Servicio del Taxi del Aljarafe, la aplicación del suplemento solicitado del 25%, sobre las tarifas interurbanas en vigor para la Feria de la ciudad de Sevilla del año 2023.

**EL DIRECTOR GENERAL DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES**

|              |                                |   |            |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR  | FELIPE ANTONIO ARIAS PALMA     | 11/04/2023  | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmQE4MVL2NFNDW74FUW33FJVWLX | <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> |            |